



RESOLUCIÓN N° 0207-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 02 de noviembre de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido Resolución siguiente

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30372, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, se aprobó el Presupuesto del Año Fiscal 2016 para el Sector Público;

Que, con la Resolución N° 03466-2015-UNHEVAL-CU, del 31.DIC.2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondientes al año Fiscal 2016 del Pliego 525 Universidad "Hermilio Valdizán" Huánuco, por un monto de S/. 65'628,012 (son: Sesenta y Cinco Millones Seiscientos Veinte y Ocho Mil doce y 00/100 soles) por toda Fuente de Financiamiento, en el ámbito de Función Programa, Sub-Programa, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Categoría y Grupo Genérico del Gasto;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con el Oficio N° 1968-2016-UNHEVAL/OPyP-D, del 28.OCT.2016, dirigido al Rector, teniendo como sustento el Oficio N° 0120-2016-UNHEVAL/OCPyP-JUP, del 28.OCT.2016, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, solicita autorización de la modificación presupuestaria efectuada en el Nivel Funcional Programática del mes de OCTUBRE de 2016, de acuerdo al Inciso i), literal b), del numeral 20.1, del Art. 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01;

Que para el proceso de ejecución presupuestaria al mes de OCTUBRE del año fiscal 2016 se priorizaron gastos, por lo que es necesario realizar créditos y anulaciones entre Genéricas y Específicas del Gasto, que va a permitir el cumplimiento de las metas;

Que, mediante la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus modificatorias, se aprueba el Cuadro de Plazos en la Fase de Ejecución Presupuestaria para el año 2016, modelos y formatos que deben ser cumplidas por el Pliego;

Que el Art. 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dispone lineamientos operativos para las modificaciones presupuestarias en el Nivel Programática cuando se trate de Habilitaciones y Anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura y el Presupuesto Institucional Modificado, debiendo autorizarse mediante resolución del Titular del Pliego;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 0996-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1° FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora 103 Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Art. 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución;

Artículo 2° PRECISAR que la presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" de la Unidad Ejecutora 103 Universidad Nacional Hermilio Valdizán, durante el mes de OCTUBRE de 2016.

Artículo 3° REMITIR copia de esta Resolución, dentro de los cinco días de aprobado, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

Artículo 4° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos internos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



YERSELY KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

Yersely Karin Figueroa Quiñonez  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado-VR Acad.-VR Inv.  
AL-OCI-I -UEyC-File  
Archivo